

# Sesion 32.<sup>a</sup> extraordinaria en 23 de noviembre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—El señor Hübner hace observaciones sobre la necesidad de aumentar los sueldos de los tesoreros fiscales.—Observaciones del mismo señor Senador sobre la conveniencia de instalar en el pais un establecimiento fiscal para la fabricacion de billetes de banco i estampillas.— Usan de la palabra los señores Montenegro (Ministro de Hacienda), i Walker Martínez.—El señor Valdes Valdes recomienda al señor Ministro de Hacienda dar facilidades para el canje de los billetes inutilizados o sucios.—Observaciones del mismo señor Valdes Valdes sobre la fijacion por la alcaldía municipal de líneas para edificar, en relacion con la lei de transformacion de Santiago.—Se acuerda el nombramiento de una comision mista de ámbas Cámaras para que estudie i fije el plano de Santiago.—Se acuerda celebrar sesion el dia siguiente.—Continúa la discusion del proyecto sobre espropiacion de terrenos para trabajos de agua potable i el alcantarillado de la ciudad de Valdivia.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre enajenacion de terrenos salitales de propiedad del Estado, i hace uso de la palabra el señor Mac Iver.—Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa i queda pendiente la votacion del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública. — Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

|                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| Aldunate S. Carlos | Eyzaguirre Javier     |
| Castellon Juan     | Fábres José Francisco |
| Charme Eduardo     | Hübner Ernesto A.     |
| Devoto A. Luis     | Infante Pastor        |

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| Lazcano Fernando     | Valdes Valdes Ismael    |
| Mac Iver Enrique     | Vergara Luis Antonio    |
| Mackenna Juan E.     | Villegas Enrique        |
| Rio del Arturo       | Walker Martínez J.      |
| Sánchez Masenlli D.  | i los señores Ministros |
| Sanfuentes Juan Luis | de Justicia e Instruc-  |
| Silva Ureta Ignacio  | cion Pública, de Ha-    |
| Subercaseaux Ramon   | cienda i de Guerra i    |
| Tocornal José        | Marina.                 |
| Urrejola Genzalo     |                         |

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 31.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 22 DE NOVIEMBRE DE 1911

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Besa, Castellon, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, Fábres, Figueroa, Hübner, Infante, Lazcano, Rio del, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda con que remite los datos relativos a las concesiones de playa que el Gobierno ha hecho a particulares en el puerto de Coquimbo i a la estension de playa disponible que se destina a los servicios aduaneros, solicitados por el honorable Senador de Valparaiso señor don Guillermo Rivera.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados con los cuales devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, los siguientes proyectos de lei:

El que concede suplemento a los ítem 1,978, 1979, 1985, 1986, 1987 i 1990 de la partida 8.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio del Interior i al ítem 4457, Gastos en Oro, de la partida 19 del presupuesto del mismo Ministerio i

El que concede un suplemento a los ítem 3172, 3173 i 3174 de la partida 9.<sup>a</sup> Telégrafos i Teléfonos del presupuesto del Interior.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

### Informe

Uno de la Comisión de Industria i Obras Públicas recaído en la solicitud de los señores Swinburn i C.<sup>a</sup>, agentes del ferrocarril de Arica i Tacna, en que piden la devolución de la cantidad de cinco mil pesos que depositaron a la órden del Fisco, en garantía del cumplimiento de la lei de 20 de enero de 1893, que concedió permiso a dicha Empresa para prolongar sus líneas hasta el punto denominado San Francisco.

Quedó para tabla.

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Subercaseaux i manifiesta la conveniencia de que el Gobierno se preocupe de la traslación e instalación de la Biblioteca Nacional en algun local mas estenso i adecuado que el que ocupa en la actualidad. Cree que con ventaja i poco costo, podría destinarse a este objeto el edificio en que funcionan los Tribunales de Justicia. Insinúa tambien la idea de adquirir el terreno que en la calle de la Bandera ocupa el Monasterio de las Monjas Capuchinas.

Aduce en seguida diversas consideraciones para recomendar al señor Ministro de Hacienda tenga a bien impartir las órdenes del caso para que sean reemplazados los billetes de corte pequeño, en actual circulacion, que constituyen un constante peligro para la salubridad pública por el mal estado en que se encuentran.

Adhiere a esta recomendacion el señor Aldunate.

El señor Ministro de Hacienda ofrece transmitir al señor Ministro de Justicia las observaciones hechas respecto a la traslación de la Biblioteca Nacional i agrega que respecto a los billetes se han adoptado ya las medidas necesarias para sustituirlos por billetes nuevos.

Pide en seguida que se de un lugar preferente entre los asuntos que figuran en la tabla formada para el tiempo sobrante de la primera hora, a fin de que puedan ser tratados desde la sesion de mañana, dos proyectos de lei que tienen por objeto la creacion de nuevos recursos i que son: el que autoriza la enajenacion de terrenos salitrales i el que impone una contribucion a los bancos extranjeros.

El señor Hübner señala algunas deficiencias de la lei de Reclutas i Reemplazos en lo que se refiere al conocimiento que el Gobierno debe tener de la residencia de los individuos despues que hayan prestado sus servicios en el Ejército en calidad de conscriptos, a fin de que puedan ser llamados en el momento oportuno.

El señor Ministro de la Guerra espresa que la lei a que se ha referido el señor Senador, que es buena en su estructura jeneral, adolece, realmente, de algunos defectos que el Gobierno se ha preocupado de subsanar, presentando al Congreso un proyecto de reforma, que pende de la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados, que ha destinado sesiones especiales para discutirlo i cuyo estudio se encuentra ya bastante adelantado.

El señor Lazcano renueva las observaciones que hizo en una sesion anterior para recomendar al señor Ministro de Hacienda se sirva tomar las medidas del caso para corregir el mal que se deriva de los frecuentes cambios en el tipo de las estampillas de Correos.

El señor Ministro espresa que halla muy justificadas las observaciones del señor Senador i que se esforzará en dictar las disposiciones necesarias para evitar alteraciones en las emisiones de estampillas.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Ministro de Hacienda.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesion de ayer, se pone en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construccion de fortificaciones i sus anexos.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se le da tácitamente por aprobado.

Su tenor es como sigue:

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.--Se declaran de utilidad pública todos los terrenos de propiedad particular

o municipal necesarios para la construccion de fortificaciones i sus anexos, o para la estraccion de materiales destinados a las mismas obras, en conformidad a los planos que fueren aprobados por el Presidente de la República para cada caso.

Las espropiaciones se harán con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857.»

En la misma forma se da enseguida por aprobado el siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Derógase el inciso noveno del artículo único de la lei número 2,558, de fecha 16 de setiembre del presente año, por el cual se concede un suplemento de ciento cincuenta i seis mil doscientos setenta i un pesos al ítem 355 del presupuesto de Guerra vijente.

Concédese un suplemento de noventa i cinco mil novecientos cinco pesos diez centavos al mencionado ítem número 355, destinado a construcciones militares i un suplemento de sesenta mil trescientos sesenta i cinco pesos noventa centavos al ítem 116, que asigna fondos para instalacion de nuevos cadetes i otros gastos de la Escuela Militar.»

Se pone enseguida en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos i edificios necesarios para la construccion i servicios de las obras de alcantarillado i agua potable de la ciudad de Valdivia.

Usa de la palabra el señor Fábres i, fundado en diversas consideraciones propone que se suprima el inciso segundo del proyecto, que dispone que la espropiacion consiguiente se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, a fin de que las espropiaciones se efectúen con arreglo a las prescripciones correspondientes del Código de Procedimiento Civil.

Se sigue con este motivo un debate en que usan de la palabra los señores Aldunate, Fábres, Urrejola e Hübner.

Por haber llegado la hora, se suspendió la sesion quedando pendiente la discusion del proyecto.

A segunda hora, continúa la votacion del proyecto de lei de presupuestos de Gastos Públicos para 1912.

Sígnese en consecuencia votando las indi-

acciones formuladas por la Comision respecto de la partida 4.<sup>a</sup> «Liceos de Niñas» seccion de Gastos Variables.

El ítem de veinticinco mil pesos «para creacion de un Liceo de Niñas en Ancud», agregado despues del 2108, fué aprobado por trece votos contra cuatro.

Las demas indicaciones de la Comision, a partir desde el ítem 1644, se dieron tácitamente por aprobadas.

Se dió tambien tácitamente por aprobada la indicacion relativa al ítem 2135, formulada por el señor Ministro ántes de la clausura del debate. (Anexo al acta de la sesion 26).

PARTIDA 5.<sup>a</sup>

*Enseñanza Comercial*

Aprobada sin modificacion.

PARTIDA 6.<sup>a</sup>

*Establecimientos especiales*

El ítem de ochenta mil pesos, para instalacion de un museo i acuarium i construccion de edificios en el parque de Playa Ancha, propuesto por la Comision despues del 2522, fué desechado por nueve votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Urrejola.

La partida se dió por aprobada con las demas modificaciones de la Comision.

PARTIDA 7.<sup>a</sup>

*Gastos jenerales comunes a los establecimientos dependientes, etc.*

Se dió tácitamente por aprobada, con las modificaciones propuestas por la Comision i con la indicacion formulada por el señor Ministro ántes de la clausura del debate.

Las partidas 8.<sup>a</sup>, Instruccion Primaria; 9.<sup>a</sup> Jubilaciones i pensiones de gracia; 10, Estadística de enseñanza i 11, Gastos jenerales comunes a todo el servicio, se dieron tácitamente por aprobadas; la primera de ellas con las modificaciones propuestas por la Comision i con la indicacion formulada por el señor Ministro, ántes de la clausura del debate.

PARTIDA 12

*Subvenciones, asignaciones i otros auxilios fiscales, etc.*

La indicacion de la Comision para reducir de quince mil a siete mil pesos el ítem 3757

Instituto Comercial e Industrial de Santiago, se dió tácitamente por desechada, aprobándose el ítem en la forma que tiene en el proyecto.

La indicacion de la Comision para reducir de diez mil a cinco mil pesos el ítem 3761, Instituto Moderno de Concepcion, fué aprobada por diez votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar los señores Hübner, Eyzaguirre i Fábres.

El ítem de cinco mil pesos al Colejio Moderno de Concepcion propuesto por la Comision Mista, fué aprobado por diez votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar los señores Hübner, Eyzaguirre i Fábres.

El aumento de dos mil a cuatro mil pesos, indicado por la Comision, respecto del ítem 3769, Liceo de Niñas de Calera, fué desechado por once votos contra seis, habiéndose abstenido los señores Hübner i Fábres.

La indicacion de la Comision para reducir de veinticinco mil a diez mil pesos el ítem 3778, Liceo José Miguel Infante, fué desechada por quince votos contra tres.

La reduccion del ítem 3779, Colejio de Instruccion Práctica, de quince mil a doce mil pesos, fué aprobada por catorce votos contra tres, absteniéndose el señor Besa.

La indicacion para reducir de cuarenta mil a treinta mil pesos el ítem 3781, Colejio de la Inmaculada Concepcion, fué desechada por diez votos contra ocho.

La indicacion para reducir de veinte mil a quince mil pesos el ítem 3784, fué aprobada por trece votos contra seis.

La indicacion para aumentar de tres mil ochocientos a diez mil pesos el ítem 3794, Escuela Normal de María Ausiliadora, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

La indicacion para modificar la glosa del ítem 3829 se dió tácitamente por desechada, aprobándose el ítem en la forma que tiene en el proyecto.

La indicacion de la Comision para adicionar el epigrafe que figura antes del ítem 3830 i que dice «subvenciones especiales a escuelas primarias particulares,» se dió tácitamente por desechada.

El ítem de mil pesos, a la Escuela Nocturna de Artesanos de Coquimbo, agregado por la Comision despues del 3847, fué aprobado por once votos contra siete.

El aumento del ítem 3913, Escuela de Proletarios, fué aprobado por catorce votos contra cuatro.

En el ítem de mil docientos pesos, agregado por la Comision, en la provincia de Col-

chagua, página 28 del informe, se acordó decir «Nancagua» en vez de Rancagua».

La indicacion de la Comision para disminuir de veinte mil a nueve mil pesos el ítem 4097, Sociedad Protectora de Indijenas de la Araucanía, se dió tácitamente por desechada.

El ítem de cincuenta mil pesos, al Congreso Social Obrero de Santiago para iniciar los trabajos del Coliseo Popular, agregado por la Comision (página 30 del informe) fué desechado por nueve votos contra ocho.

El último de los ítem agregados a esta partida por la Comision, para ayudar a la construccion de la escuela Victoriano, fué desechado por trece votos contra cuatro, absteniéndose el señor Castellon.

La partida se dió por aprobada con las demas modificaciones propuestas por la Comision i con las indicaciones que formularon antes de la clausura del debate los señores Figueroa, Lazcano i Presidente (anexo al acta de la sesion 26).

#### PARTIDA 13

##### *Construcciones i adquisiciones*

Se votan especialmente las siguientes indicaciones de la Comision i se adoptan acerca de ellas las resoluciones que se espresan:

El ítem de cien mil pesos propuesto por la Comision, para adquirir la propiedad que don Arturo Rosse Innes posee en Viña del Mar i destinarla a Liceo, fué desechado en votacion secreta, por diez votos contra ocho.

El ítem de doscientos diecinueve mil trescientos siete pesos, para pagar los sitios para escuelas en la ciudad de Concepcion, agregado por la Comision despues del 4141, fué aprobado por catorce votos contra tres, absteniéndose el señor Fábres.

Votado el ítem de trescientos mil pesos, propuesto por la Comision, para comenzar la reedificacion escolar de Valparaiso, en los terrenos fiscales existentes, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

Habiéndose incorporado a la Sala el señor Hübner, se repite la votacion i resulta aprobado el ítem por diez votos contra nueve.

El ítem de trescientos mil pesos, agregado por la Comision, para proporcionar local propio al Liceo de niñas de Santiago número 1, fué desechado por quince votos contra cuatro.

El ítem de cincuenta i un mil doscientos cuatro pesos quince centavos, agregado por la Comision despues del 4141, para efectuar diversas construcciones i reparaciones en el edificio del Liceo de hombres de Quillota, fué desechado por dieciséis votos contra tres.

Los ítem 4129, 4130, 4133 i 4141 se dan tácitamente por aprobados, sin modificación.

Los demas ítem agregados por la Comision, despues del 4141, acerca de los cuales no ne recayó votacion especial, se dieron tambien tácitamente por aprobadas.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion quedando pendiente la votacion de la partida.»

### Sueldos de los empleados de las oficinas de Hacienda — Billetes fiscales.

El señor **Hübner**.—Aprovecho la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda para llamar su atencion sobre un asunto que, en mi concepto, envuelve cierta gravedad.

Los empleados de las oficinas de Hacienda i de las tesorerías fiscales, cuyos sueldos fueron fijados por lei del año 83, están ganando al presente los mismos que se les fijaron en aquella época. Cuando se dictó esa lei, el cambio fluctuaba al rededor de treinta i seis o treinta i siete peniques, i en consideracion a ese tipo de cambio estaba fijado el valor de los consumos.

Por lei de 9 de enero de aquel mismo año se modificaron los sueldos de los empleados del Poder Judicial, que han sido aumentados despues dos o tres veces; mientras tanto los empleados de las tesorerías i de las oficinas de Hacienda no han tenido aumentos en sus sueldos desde el año a que me he referido.

Esta cuestion la considero de cierta gravedad, porque en las oficinas de Hacienda es donde se administra el dinero del Estado, i no deja de ser peligroso hacer vivir en condiciones casi de miseria a empleados por cuyas manos están pasando constantemente cientos de miles i aun millones de pesos.

Perdóneme el Senado que recuerde un hecho que ocurrió hace varios años i que me pareció mui sugestivo. Era el que habla juez de subdelegacion. Un buen dia se presentó ante mí un individuo pidiéndome que despachara mandamiento de embargo sobre el estado que le correspondia como empleado público; i como me constaba que la persona a cuyo favor pedia el embargo era un usurero, le dije al empleado. «Usted me pide un mandamiento de embargo por una deuda de setenta i seis pesos; ¿cuánto dinero recibió usted en préstamo?—Cuarenta pesos.—Le respondí, entónces, que se estaba cometiendo con él el delito de usura, previsto i penado por el Código Penal i que, en consecuencia, la autoridad judicial

que yo representaba no se podía constituir en cómplice de ese delito. El hombre hizo jirar su sombrero entre las manos i se retiró luego; pero volvió a los pocos momentos i me dijo: «Tiene usted mucha razon; es cierto que yo he recibido cuarenta pesos i que voi a pagar setenta i seis; pero, entre tanto, a los pobres no nos presta nadie de otra manera; mi mujer está enferma, no tengo quien me fiera poder comer, así es que tengo que aceptar las condiciones que me fijan los prestamistas.» El argumento me pareció tan decisivo, que a pesar de que comprendia que se habia cometido el delito de usura, firmé el mandamiento de embargo.

Como se comprende, no es posible que se produzcan situaciones análogas a la que acabo de referir, respecto de los empleados de las tesorerías o de las oficinas de Hacienda, por cuyas manos pasan sumas tan considerables de dinero i que en un momento dado pueden verse envueltos en la necesidad de recurrir al mismo arbitrio.

La verdad es que yo no deseo que se aumente desmedidamente los gastos públicos; pero considero que es necesario que el Estado pague a sus empleados de manera que puedan atender a las necesidades de la vida, a fin de que en ningun caso se encuentren en situaciones sin salida. Me parece que se podría hacer economías en los gastos públicos reduciendo un poco el personal de empleados, que es excesivo en algunas oficinas, lo que hace que a los que son verdaderamente necesarios no se les pueda pagar los sueldos que merecen.

Entiendo que hai pendientes en el Congreso proyectos que tienden a remediar la necesidad a que me refiero; pero no sé en qué estado se encuentran. Desearia que el señor Ministro nos dijera qué ideas tiene el Gobierno sobre la necesidad de aumentar los sueldos fijados por la lei del 83 a los empleados de las tesorerías.

Ya que estoi con la palabra, voi a permitirme hacer observaciones de otro carácter, que tienen tambien relacion con el Ministerio de Hacienda.

En la sesion de ayer, el honorable Senador por Curicó promovió un debate bastante interesante respecto de las estampillas postales. El honorable Senador por Aranco, asociado por el honorable Senador por O'Higgins, manifestó que para evitar la trasmision de epidemias por medio de los billetes que circulan de mano en mano, era necesario reemplazar tan a menudo como fuera posible los que se deterioraran por el uso.

Se me ocurre a este respecto una idea: ¿Por qué el Estado, que tiene una Casa de Moneda en la que se fabricaba la moneda metálica de oro cuando circulaba en el país, no tiene también un establecimiento donde pueda fabricar los billetes, las estampillas i el papel sellado que necesita? Los gobiernos de todos los países civilizados se han preocupado de este problema i lo han resuelto en la forma que indico. En Inglaterra, por ejemplo, donde existe el Banco del Estado, que es el Banco de Inglaterra, los billetes que emite, una vez que vuelven a sus cajas son canjeados por nuevos, aun cuando hayan acabado de salir. Además, el secreto de la fabricación del papel en que se imprimen esos billetes pertenece al mismo Banco, de manera que no han podido, hasta ahora, ser falsificados. El Gobierno de Francia fabrica también en establecimiento propio los billetes; i más o ménos pasa en todas las naciones de Europa. La República Argentina, a la cual en mucho deberíamos imitar, tiene también un establecimiento fiscal para la fabricación de billetes, estampillas i papel sellado. Es de preguntarse, entónces, por qué no se hace otro tanto entre nosotros, siendo que habría conveniencia manifiesta en que se fabricaran en el país esos artículos. Con ello daríamos trabajo a muchos obreros, quedaria en el país el dinero que hoy sale de él, pues no habría que importar sino la materia prima, i no estaríamos dependiendo de proponentes extranjeros.

Me parece que valdria la pena que la idea que insinuó fuera estudiada por el Gobierno. Estoy cierto de que el señor Ministro de Hacienda, que en la sesion de ayer acoció con la mejor voluntad las diversas insinuaciones que se le hicieron, tendrá la misma para estudiar la que por mi parte acabo de formular. No tengo idea de lo que una instalacion de esta especie pudiera costar, pero si en otros países se ha procedido en esta forma, por qué no estudiar si se puede hacer lo mismo aquí.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).— Tiene mucha razon el honorable Senador por Maule, cuando afirma que el sueldo de que gozan actualmente los tesoreros fiscales son del todo insuficientes i no están de acuerdo en manera alguna con la naturaleza de las funciones i la responsabilidad de estos empleados.

Para convencerse de este aserto, basta tomar en consideracion que los tesoreros fiscales de algunos departamentos ganan mil doscientos i mil quinientos pesos anuales, esto es ciento i ciento veinticinco pesos mensuales; remuneracion que, como comprende el Senado, no

bastan en absoluto para satisfacer las necesidades más premiosas de la vida.

En realidad, la situacion de estos funcionarios es por demás difícil, si se considera que disfrutan de un sueldo sumamente exiguo i que tienen delante de sí considerables cantidades de dinero cuyo manejo les está confiado.

El Gobierno se ha preocupado de esta situacion, i al efecto, ha remitido al Congreso un mensaje sobre reorganizacion de este servicio i aumento de sueldo de sus empleados, proyecto que acaba de ser incluido en la convocatoria. Oportunamente, pediré al Senado que le conceda preferencia, a fin de que sea lei cuanto ántes i se remedie la situacion a que se ha referido el honorable Senador por Maule.

Por lo que toca a la observacion de Su Señoría, en orden a la conveniencia de instalar en el país un establecimiento para la impresion de billetes, papel sellado i estampillas, concuerdo en absoluto con el honorable Senador sobre este particular. Precisamente en estos días el Gobierno se ha estado preocupando de este asunto i se ha estado buscando dentro de la Moneda un local para instalarla; pero se ha tropezado con la estrechez del edificio. Pero prometo al honorable Senador que el Ministro de Hacienda hará todo lo posible por que se instale en el país un establecimiento como el a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Yo ruego al señor Ministro que proceda con calma en esta materia, que ántes de buscar el local en que haya de instalarse esta imprenta oficial, estudie la conveniencia o inconveniencia de establecerla. El local en este caso es lo último.

Yo he visitado fábricas de billetes en Estados Unidos i me he impuesto del procedimiento que se usa para imprimirlos. La fábrica que hace los billetes que se usan en Chile es un verdadero monumento de maquinarias, una asimilacion de artistas. ¿Serian suficientes los billetes que se consumen en el país para establecer una fábrica cuyas máquinas son sumamente complicadas, casi perfectas, que necesitan artistas habilísimos en su ramo, porque de otra manera la falsificacion seria facilísima?

Ha dicho el honorable Senador por Maule que el Banco de Inglaterra tiene un secreto para la fabricación del papel de sus billetes, i que estos son canjeados inmediatamente que vuelven al Banco. ¿Podria Chile pagar un secreto de esta naturaleza para unos pocos millones de billetes que se canjean anualmente? Nos costaria millones de pesos. La American Bank Note C.º, tiene ciento quince años de

existencia i un capital de quince millones de dólares, que es pequeño si se considera el crédito que ha adquirido esa fábrica desde su fundacion. Se tiene en ella la fe mas profunda de que no habrá falsificacion ni adulteracion de ninguna especie. Así, por ejemplo, para guardar las planchas de los billetes que el Gobierno de Chile le manda hacer, hai allí bóvedas especiales, cuyos sellos tiene que romper el Ministro de Chile en persona, cada vez que hai necesidad de usarlas.

¿Se quiere que el Gobierno de Chile gaste quince o mas millones de pesos para instalar una fábrica igual, o se quiere que tengamos estampillas de mala calidad, como las de la República Arjentina, las del Brasil, que cualquiera puede falsificar?

Como digo, en esta materia, no se debe proceder con precipitacion. Hai que mirar la cuestion desde muchos puntos de vista. Creo que es preferible que se manden hacer los billetes a cualquiera de las fábricas que inspiran absoluta confianza por la perfeccion del trabajo i por su antigüedad, en donde desde los propietarios hasta los obreros se vienen transmitiendo el oficio desde tiempo inmemorial.

Por el afan de proteger a la industria nacional se mandaron hacer hace poco a una imprenta del pais las fajas para el impuesto del tabaco, sin que el Gobierno tuviera control alguno en la fabricacion. Poco despues se encargaron a Bélgica unas máquinas para poner a las fajas una contra-marca, pero no se guardaron en la Moneda, sino que fueron entregadas a la misma imprenta para que hiciera los dos trabajos simultáneamente. El resultado de esto puede ser que uno de los obreros de esa imprenta tenga una entrada igual a la que le produce ese impuesto al Fisco.

Hai muchas ideas bonitas que en el primer momento suelen entusiasmar a los hombres jóvenes, pero que deben ser contempladas en todos sus aspectos. Esta es una de ellas. Algunos de los billetes hechos por las fábricas a que me refiero, tienen inscripciones que no se perciben a la simple vista, sino por medio de microscópio. Se comprende que eso no se puede hacer en la Casa de Moneda.

Ojalá el señor Ministro no llevara a la práctica la idea que se le ha insinuado, de instalar aquí una fábrica cuyo valor seria superior al de todas las imprentas del pais.

El señor **Valdes Valdes**. —Reconozco la importancia que tiene este problema i creo que debe estudiarse tanto como desean los señores Senadores. Pero hai otra cuestion relacionada con ésta i mas fácil de realizar: me refiero a la forma de hacer el canje de los bi-

lletes inútiles, de manera que se pueda tener siempre billetes limpios, aun cuando se manden a hacer a Estados Unidos o Europa.

Sobre ésto llamé la atencion del señor Ministro en dias pasados, como tambien respecto de las largas i numerosas tramitaciones que habia que seguir para cambiar billetes deteriorados por nuevos. En realidad, el público que desea hacer este cambio tiene que prestar al Gobierno el valor de los billetes inútiles durante tres, cuatro o mas meses para conseguir billetes nuevos. Es por eso que en los ferrocarriles, bancos, etc., hai la tendencia de mantener en circulacion los billetes inútiles hasta que están casi despedazados.

Reconozco que despues de estas observaciones, el señor Ministro, convencido de su exactitud, dió las órdenes del caso, a fin de hacer cesar este estado de cosas, de modo que ahora es ménos difícil obtener el canje de los billetes deteriorados.

Sin embargo, no creo que en esto se haya llegado tan léjos como en otros paises, donde se ocupan mas de la hjiene que nosotros. Las cosas deben llevarse hasta el punto de que los bancos i oficinas públicas recojan los billetes sucios i devuelvan siempre otros limpios. Esto es práctico i fácil.

Ahí si que creo que la actividad del señor Ministro podria ejercitarse de una manera rápida i eficaz, mejorando un poco mas la situacion con un cambio mas continuo de billetes, medida que estaria de sobra justificada por la necesidad de evitar la propagacion de la epidemia reinante. Es sabido que los billetes, especialmente los de un peso, que son los que mas circulan entre la jente pobre, no pueden encontrarse en mayor estado de desaseo i, sin embargo, tengo noticias de que hai sumas considerables en pesos de plata en las arcas fiscales. He averiguado por qué no se habian enviado esos pesos a las tesorerías i se me ha dicho, entre otras razones, que es por las dificultades del flete i del embalaje. Pero por sobre todo esto debe pasarse, principalmente cuando la circunstanca de existir una epidemia así lo aconseja.

El señor Ministro hará una labor útil si se preocupa de que esos pesos salgan a la circulacion en reemplazo de los billetes que están esparcidos por todo el pais i que solo se cambian en Santiago.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Respecto a la observacion del honorable Senador de Colchagua, puedo decir a Su Señoría que en estos dias se ha dado orden de entregar a la circulacion toda la moneda de

plata disponible. Con ésto creo que quedarán satisfechos los deseos del señor Senador.

Por lo que hace a las observaciones del honorable Senador de Santiago, referentes a la fabricacion de fajas para cigarrillos, debo manifestar que el Gobierno ha tomado todas las medidas del caso para evitar fraudes. La maquinaria tiene un contador mecánico con su número de orden i, además, el trabajo está vijilado por tres empleados del Impuesto, encargados de inspeccionar el trabajo i de tomar razon del número de órden, cuando éste se termina, i de controlarlo con el número de fajas. Dadas estas precauciones, no son posibles los abusos ni los fraudes.

Pero el Gobierno ha comprendido la necesidad de que estas fajas sean hechas por el Fisco en oficinas fiscales. Para su fabricacion hai actualmente pendiente un contrato con la Imprenta Universo que ya ha tenido varias prórrogas, habiendo terminado la última el 15 de noviembre. A pesar de ésto, la maquinaria no ha sido aun menada i creo que ni aun se ha desencajonado. Existe firmado un decreto por el que se nombra una comision para que reciba i examine las piezas e informe si la maquinaria es apta para hacer gravados en acero. El Ministerio estima que si está en esas condiciones, podría ser recibida siempre que se arregle un local en la Moneda para poder vijilar la fabricacion; en el caso contrario, se resolverá el contrato.

El señor **Hübner**.—He escuchado con vivo interes las observaciones del honorable Senador de Santiago i comprendo perfectamente que Su Señoría crea, como yo creo yo tambien, que es un problema complejo el relativo a la fabricacion de fajas para cigarrillos en el país. Se que la «American Bank Note» es una gran fábrica que tiene muchos años de existencia i que cuenta con un capital colosal; pero en Chile no necesitamos establecer una fábrica semejante.

Par otra parte, al manifestar hace un instante mis ideas al Honorable Senado, no he afirmado que este fuera un negocio conveniente para el Estado; me limité a expresar el deseo de que se estudiara el punto; i, si una vez examinado, circunstancialmente el pro i el contra, resulta que es mas conveniente para el Fisco contratar estos trabajos con fábricas estranjeras, que se haga así en buena hora; pero, si, estudiado el punto, se ve que puede hacerse la fabricacion aquí, seria el caso de pensar en la fundacion de un establecimiento.

## Transformacion de Santiago

El señor **Valdes Valdes**.—En un diario de hoy he visto un decreto de la Alcaldía, que dice como sigue:

«La Alcaldía espidió ayer el siguiente siguiente decreto:

«Teniendo presente:

1.º Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la lei número 2,203, de 7 de setiembre de 1909, es atribucion privativa de la Municipalidad de Santiago la de determinar las líneas de construccion de edificacion al costado de las vías públicas;

2.º Que esta atribucion especial de la Municipalidad de Santiago, corresponde igualmente en forma privativa a todas las corporaciones locales de la República conforme al artículo 25 número 10 de la lei de 22 de diciembre de 1891;

3.º Que no obstante las prescripciones recordadas, en la práctica las líneas para edificar han sido fijadas sin el conocimiento de la Municipalidad;

4.º Que hai conveniencia en que dicha facultad se ejercite por quien corresponda, tanto para dar unidad i fijeza a un acto que mira tan directamente al hermosamiento de la ciudad como para colocar al propietario en situacion de poder exigir el pago del valor del terreno que se le obligue a ceder a la vía pública,

Decreto:

Las solicitudes sobre daciones de líneas se presentarán a la Alcaldía, a fin de da les la tramitacion que corresponda en conformidad a la lei. Transcribese este decreto a la Direccion de Obras Municipales para su debida observacion».

Alguna vez he manifestado ya que la situacion de la ciudad de Santiago con relacion al ancho de las calles i a las líneas que deben darse a los propietarios que quieren edificar pasa por un período delicado i que puede dar ocasion a inconvenientes graves. Hai un plano de la ciudad hecho por la Direccion de Obras Municipales en el que se consulta el ancho de las calles i avenidas. Este plano ha sido presentado a la Municipalidad, pero aun no ha sido aprobado por esta corporacion, la que, por la lei tiene el derecho de fijar una vez por todas el ancho de las calles, con tal que este ancho no sea menor de quince metros.

Dice el artículo 2.º de la lei de transformacion de Santiago:

«El trazado de las calles, plazas i avenidas se sujetará a las líneas fijadas en el plano aprobado por la Municipalidad, i rectificado en conformidad a esta lei».

Si la Municipalidad hubiera aprobado el plano, el decreto del alcalde tendria poca importancia, ya que la línea que hubiera de dar la Municipalidad, la alcaldía o la oficina del plano seria una misma; pero no habiendo aprobado la Municipalidad el plano a que hace referencia la lei, puede esta corporacion o, en su representacion la alcaldía, fijar a su arbitrio el ancho de las calles entre los quince i los veinte metros. De esto puede resultar que hoy se fije para una calle un ancho de quince metros i despues, cuando se dé la línea de otro edificio, por influencias de los vecinos o por cambio de criterio del alcalde o la Municipalidad, ese ancho se fije en dieciseis o dieciocho metros.

No habiéndose pronunciado la corporacion sobre el plano, la fijacion de las líneas queda completamente a su arbitrio i sujeta al criterio de las autoridades i a las influencias que puedan hacerse valer. De manera que esta lei de transformacion de la ciudad puede dar lugar a un verdadero laberinto.

La Municipalidad dice que no puede atender los servicios que le están encomendados por falta de fondos; pero la aprobacion del plano no cuesta dinero; sin embargo, no se consigue que se reuna la corporacion con el objeto de aprobarlo. He llegado a pensar que si la Municipalidad no fija una vez por todas el ancho de las calles, habria que quitarle esa atribucion que se le dió, poniendo en ella mayor confianza que la que merece. Como la ciudad está transformándose rápidamente, i en todos los barrios se están haciendo edificios, convendria, para evitar que la edificacion se hiciera en una forma irregular que el derecho de fijar el ancho de las calles se quitara a la Municipalidad, dictando una lei sobre el plano de Santiago. Talvez convendria nombrar una comision de Senadores i Diputados para que estudiara este punto, i presentara el proyecto del caso.

El señor **Aldunate**.—Cuando se dictó la lei de transformacion de Santiago tuve ocasion de advertir que la lei no se referia a un plano existente, i se me observó que esa dificultad no podia salvarse por el momento, porque aun el plano hecho por el señor Bertrand era ya impracticable, i se confió en que la Municipalidad no tardaria en aprobar un plano definitivo. Desgraciadamente, ha sucedido lo que acaba de manifestarnos el honorable Senador de Colchagua; la Municipalidad, por medio del Alcalde o de algunos ingenie-

ros, determina la línea de las calles i espropiá a los particulares el terreno que cree conveniente. Sin embargo, cuando llega el momento de cobrar lo espropiado se dice que no paga, porque la Municipalidad no ha acordado la espropiacion i que no hai título objetivo mientras no exista el acuerdo municipal. Esta situacion, como se ve, es sumamente grave, lesiona los intereses particulares i deja la propiedad a merced de los empleados municipales.

Todo esto me mueve a aceptar la insinuacion que ha hecho el honorable Senador de Colchagua, a la que me permito dar carácter de indicacion formal, en el sentido de que se nombre una Comision mixta de Senadores i Diputados para que estudie i fije el plano definitivo de la ciudad de Santiago.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo no habia dado carácter de indicacion a la idea que insinué, porque no habia tenido tiempo de consultarla con mis honorables colegas; pero, ahora que la he visto acogida por una persona tan instruida en estas cosas como el honorable Senador de O'Higgins, no me queda que decir sino que acepto naturalmente su indicacion.

### Sesion especial

El señor **Matte** (Presidente).—En la semana pasada se acordó celebrar sesion el dia viérnes, para continuar el debate de los presupuestos, i me parece que ahora podria hacerse lo mismo. Me permitiria, por tanto, hacer indicacion para que celebremos sesion el dia de mañana, con el objeto de continuar en la órden del dia la votacion de los presupuestos.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Como la indicacion del honorable Senador de O'Higgins no ha merecido observacion, podria darse por aprobada.

Aprobada.

Como tampoco ha merecido observacion la que yo he tenido el honor de formular, la daria igualmente por aprobada.

Aprobada.

### Espropiacion de terrenos

El señor **Matte** (Presidente).—Continua la discusion del proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la instalacion de agua potable i del alcantarillado en la ciudad de Valdivia.

El señor **Hübner**.—Como tuve ocasion de manifestarlo ayer, soi partidario de que se apruebe el proyecto en la forma en que está. El honorable Senador de Llanquihue ha pedido la supresion del inciso 2.º; pero las observaciones que ha hecho no han cambiado mi opinion, sin perjuicio de que algunas de esas observaciones sean mui dignas de ser tomadas en cuenta.

Por esto formulo indicacion para que el inciso 2.º del proyecto se redacte así:

«La espropiacion consiguiente se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857 i a lo dispuesto en el artículo 1,097 del Código de Procedimienro Civil, no estando obligado el Tribunal a aceptar la estimacion que hagan los peritos nombrados por él.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el señor Senador por Maule, juntamente con el proyecto.

El señor **Fábres**.—Por mi parte, acepto esta indicacion, porque al fin, con ella se solucionan las dificultades de tramitacion que ofrece la lei del 57.

Por otra parte, como pronto va a reformarse el Código de Procedimiento Civil, salvándose los vacíos que tiene esa lei, no vale la pena que yo insista en mi indicacion, i, por lo tanto, la retiro.

El señor **Aldunate**.—La indicacion del honorable Senador de Maule no la considero necesaria dentro del mecanismo de la lei de 1857, por cuanto el informe de los peritos, cuando no se han puesto de acuerdo, tiene para la Corte solamente un valor ilustrativo.

La disposicion del artículo 1,097 del Código de Procedimienro Civil existe por otra razon, porque el Tribunal debe forzosamente pasar por la tasacion de los peritos, cuando éstos están de acuerdo, i entónces, como salvaguardia, se establece el segundo peritaje. No existiendo esta disposicion en la lei de 1857, no es necesario citarla.

Pero, como lo que abunda no daña, acepto la modificacion propuesta por el señor Senador por Maule, con la declaracion última que ha hecho Su Señoría, siempre que los informes de peritos, de primera i segunda instancia, sean meramente ilustrativos.

El señor **Hübner**.—Precisamente, he propuesto mi indicacion tomando en cuenta las ideas del señor Senador por O'Higgins. Creo que, en realidad los Tribunales superiores están autorizados por la misma lei para nombrar estos peritos; pero como este asunto es materia de apreciacion, conviene salvar la difi-

cultad estableciéndolo espresamente en el proyecto.

A eso se refiere mi indicacion.

El señor **Aldunate**.—Por lo demas, yo ofrezco hacer lo posible para que la Comision de Hacienda apresure el despacho del proyecto sobre reforma del Código de Procedimienro Civil.

El señor **Mac Iver**.—¿Se ha determinado el sitio que se va a espropiar? ¿Hai un plano aprobado por el Presidente de la República?

Digo ésto, porque entre nosotros la espropiacion no se puede hacer sino de un objeto o de un bien determinado; si hai un plano de Valdivia, aprobado por el Presidente de la República, donde se marque qué es lo que se va a espropiar, el proyecto estaria dentro de la regla constitucional; pero, si es solamente una autorizacion para espropiar, yo no aceptaría el proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Entre los antecedentes que existen en la Mesa está el plano aprobado por el Presidente de la República.

El señor **Mac Iver**.—Está bien, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto con la modificacion propuesta por el señor Senador por Maule.

Aprobado.

## Enajenacion de terrenos salitiales

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto para el cual pidió preferencia en la sesion de ayer el señor Ministro de Hacienda, sobre venta de terrenos salitiales.

*Se dió lectura al informe de la Comision de Hacienda, en que propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que enajene, en pública subasta, los siguientes terrenos salitiales de la provincia de Taapacá:

Oficina Peña Grande;

Oficina Nueva Soledad;

Oficina Santa Laura de Wendel; i

Terrenos vecinos a Barrechea.

Art. 2.º Se formarán de estos terrenos lotes que contengan en término medio hasta cinco millones de quintales métricos de salitre industrialmente aprovechable, pero cuando las

condiciones de los yacimientos no lo permitan podrán formarse lotes de menor capacidad.

Art. 3.º Anualmente se rematarán lotes de terrenos que contengan en total hasta diez millones de quintales métricos de salitre.

Art. 4.º El remate se verificará previo aviso publicado durante tres meses en el *Diario Oficial*, en varios diarios de Santiago, de Valparaiso e Iquique, i en diarios de Lóndres, Berlin, Paris i Nueva York.

Art. 5.º El Presidente de la República fijará el mínimum de la subasta, que no podrá bajar, por quintal métrico, de sesenta i seis centavos, oro de dieciocho peniques, para los terrenos de Peña Grande; de cincuenta i un centavos, oro de dieciocho peniques, para los de Nueva Soledad i Santa Laura de Wedell, i de cuarenta i ocho centavos, oro, para los vecinos a Barrenechea.

Art. 6.º El precio de venta se pagará al firmarse la escritura, en letras de primera clase sobre Lóndres, a noventa dias vista.

Art. 7.º Para ser admitido a la licitacion será menester presentar una garantía que calificará el Presidente de la República, equivalente al quince por ciento del mínimum fijado.

Art. 8.º El acta de remate que se estienda ante la Junta de Almoneda i firmada por los miembros de ésta i por los subastadores, se tendrá como promesa de venta que obligará a las partes a firmar la escritura definitiva, dentro del plazo de treinta dias.

Si el subastador no compareciere a suscribir la escritura dentro del plazo señalado, o se negare a ello, perderá a favor del Fisco la garantía consignada.

Art. 9.º La venta se hará ad-corpus en el estado en que se encuentren los terrenos i el Gobierno los entregará en conformidad a las mensuras i linderos que se detallan en los planos formados por la Delegacion Fiscal de Salitreras, sin responsabilidad para el Estado en cuanto a la cantidad de sustancia explotable que exista en ellos.

Art. 10. La trasferencia del dominio de las salitreras se efectuará bajo la responsabilidad del Estado.

Las acciones reivindicatorias que pudieran entablarse sobre los terrenos que el Fisco ofrece en remate, no podrán perseguirse sino sobre el precio de tasacion o el mayor precio obtenido por los respectivos terrenos en la subasta.

Art. 11. El Presidente de la República invertirá el diez por ciento del producto de los remates como sigue: cinco por ciento en mejorar los servicios públicos en la provincia de Tarapacá; tres por ciento en proseguir el cateo

jeneral de los terrenos salitreros del Estado, i dos por ciento en el fomento de la industria por medio de investigaciones científicas i prácticas sobre los procedimientos de beneficio i la utilizacion de las sustancias contenidas en el caliche i de otras sustancias minerales existentes en la pampa.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Me parece de gravedad suma este proyecto. No es simplemente para vender determinados terrenos salitrales, sino para vender sistemáticamente, anualmente, las propiedades salitrales del Estado en lotes, en porciones. La idea no me parece aceptable con esta jeneralidad.

Creo que la venta de terrenos salitrales debe obedecer únicamente a dos consideraciones, conjunta o separadamente. La primera de ellas es, naturalmente, la necesidad del Estado. ¿Necesita dinero el Estado? Uno de los recursos mas valiosos que tiene, de mas fácil realizacion, i con el cual puede consultarse el interes público, es el de la venta de las propiedades salitrales.

La segunda es la necesidad de la industria salitrera.

¿La industria se encuentra escasa de terrenos para la produccion de salitre? Es natural entónces que, si ella no tiene cómo proporcionarse suficientes terrenos salitrales, venga el Fisco en su auxilio, proporcionándoselos por medio de la venta de las propiedades fiscales.

Pero sin existir estos dos elementos, que son la base de la enajenacion de la propiedad fiscal de Tarapacá, no veo cómo podría aprobarse un proyecto en el sentido de venta de estos terrenos.

Si el Estado no necesita recursos i la industria no necesita campos que contengan salitre; ¿para qué vender entónces? ¿para qué dictar una lei en la que se establece que todos los años el Presidente de la República ponga a remate una cantidad de terrenos salitrales?

Yo no veo que esto sea conveniente i creo que su resultado solo seria el de quebrantar los precios sin que hubiera en qué invertir últimamente lo que se obtuviera de la venta.

Pero, al lado de este punto hai otro que me parece mui grave, i es el de que se tome esta venta como sistema.

El artículo 3.º dice que «anualmente se rematarán lotes de terrenos que contengan en total hasta diez millones de quintales de salitre. I el artículo 2.º dice que se formarán lotes que contengan en término medio hasta cinco millones de quintales métricos de salitre industrialmente aprovechable... etc.»

No sé si me equivoque, porque suelo estar mui tardío para comprender a veces la literatura administrativa del país, lo mismo que para comprender los actos políticos i administrativos; no sé si me equivoque, digo, pero el resultado de esto será que se va a fraccionar toda la propiedad fiscal salitrera de Tarapacá con el objeto de vender pequeños lotes a las máquinas vecinas; es decir, que vamos a regalar trescientos millones de pesos por el placer de hacer un regalo.

Entre otras viene aquí la venta de la oficina «Peña Grande», «Peña Grande» entiendo que es un terreno susceptible de ser base para un grande establecimiento salitrero; probablemente su valor se calculaba ántes en un millon de libras esterlinas. Pero este terreno dividido en fracciones no será para constituir un grande establecimiento salitrero, sino para que lo remate la sociedad tal o el dueño de tal o cual empresa. Entónces «Peña Grande» no vale eso, ni es base para una grande empresa salitrera, si no que se fracciona en provecho de las máquinas vecinas. Así, el millon de libras se convertirá en quinientas o cuatrocientas mil libras i habrá en esto un obsequio del Estado a las oficinas salitrales vecinas, ascendente a diez o quince millones de pesos. ¿Podemos aceptar una lei que dé esos resultados?

El señor **Aldunate**.—El proyecto anterior era en obsequio a los vecinos; les dejaba veintiu lotes. Pero este proyecto nó.

Me reservo para contestar despues a Su Señoría sobre esta particular.

El señor **Mac Iver**.—Si la consecuencia de lo que estoi manifestando nace de antecedentes errados, tiene razon Su Señoría, i ojalá fuera así. Pero la impresion que me ha producido el proyecto es la que he espresado.

El señor **Aldunate**.—Me refiero especialmente a los términos en que se espresa Su Señoría.

Habiéndo tomado parte en la redaccion del proyecto como miembro de la Comision de Hacienda, no puedo aceptar que Su Señoría lo califique de esa manera, como si la Comision hubiera tenido la mente de hacer un obsequio.

El señor **Mac Iver**.—No se trata de eso. Estoi hablando del proyecto, no de la Comision de Hacienda.

El señor **Aldunate**.—Pero hai que considerar...

El señor **Mac Iver**.—Señor, no somos infalibles; solo hai uno que es o se dice que es infalible, pero que no está en Chile. Con la mejor voluntad i el mejor espíritu se puede

proponer algo que dé el resultado que digo, sin que ello importe ni remotamente una ofensa ni un desconocimiento de las condiciones de honorabilidad i altura de propósitos de los que aquí se sientan.

Yo no acostumbro proceder así en el Congreso, ni tengo para que hacerlo, ni lo haria por molestar a Su Señoría. Estoi hablando de un proyecto cuyas bases primordiales conducen a lo que digo, i esto es mui grave.

¿Cómo deben venderse estas propiedades salitreras de Tarapacá? En la forma en que se han vendido ántes. ¿Hai un estacamento suficiente para que sirva de base a un grande establecimiento salitrero? Se vende libremente. Lo que importa es que aprovechemos el dinero que se obtenga de la venta.

¿Hai otros estacamentos que no son apropiados para un establecimiento? Se fraccionan como se quiera, sin olvidar el interes público i el interes particular. Pero no convertimos en sistema la venta de nuestras salitreras, para que vayan a ausiliar a establecimientos particulares. A esto es a lo que yo me opongo.

¿Necesitamos ahora, en 1911, vender propiedades salitreras? Traigase un proyecto para que se vendan. Pero, ¿por qué se van a vender el año que viene, el año 1915, el año 1920, en una palabra, mientras rija esta lei? ¿Puede el lejislador juzgar hoy de la necesidad de venta que habrá en 1920? Mas todavía; ¿es posible que nosotros ahora, en 1911, juzguemos de las necesidades administrativas que habrá en 1920? Me parece que ésto no se puede admitir.

Hai entre los detalles del proyecto algo mas que merece tambien observaciones; pero, como éstas caben en la discusion particular, las dejaremos para entónces.

Respecto al honorable Senador por O'Higgins, le ruego que no personalicemos estas cosas; no me ha pasado por la mente, mas aun, no habia leido el nombre de los miembros de la Comision de Hacienda, i no sabia quiénes eran; por tanto no he podido referirme a Su Señoría. Es necesario dejar alguna libertad para emitir las opiniones, alguna libertad para hacer apreciaciones, aunque esto, a veces, pueda mortificar el amor propio. El amor propio es tan pequeño i este proyecto es tan grande que parece que aquel significa mui poca cosa.

El señor **Aldunate**.—Pido la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

Se suspende la sesion.

*Se suspendio la sesion.*

SEGUNDA HORA

**Presupuesto de Instruccion Pública**

El señor **Matte** (Presidente). — Continúa la sesion.

Continúa la votacion del presupuesto de Instruccion Pública, en la partida 13.ª, construcciones i adquisiciones.

El señor **Secretario**.—La comision propone:

«Suprimir el tercer ítem nuevo de la página 482 del proyecto, para construir la casa del conservador, etc., veinte mil pesos.»

*Tácitamente se dió por aprobada esta indicacion.*

El señor **Secretario**. — Propone la Comision:

«Modificar la glosa del ítem nuevo, décimo de la página 482, diciendo: «Para construir un edificio para el Instituto Comercial de Talcahuano, en terreno fiscal o cedido por la Municipalidad o los particulares.»

El señor **Eyzaguirre**.—Tengo antecedentes que me hacen creer que este establecimiento necesita un edificio propio en que funcionar. Actualmente funciona en dos casas arrendadas, que no ofrecen las comodidades necesarias.

No sé si el señor Ministro tiene algunos datos sobre el particular.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—El ítem propuesto por el Gobierno dice: «Para adquirir un sitio i empezar la construccion del Instituto Comercial de Talcahuano.» La modificacion de la Comision consiste en suprimir la autorizacion para adquirir un sitio, conservando únicamente la autorizacion para construir el edificio, porque se estimó que en aquella ciudad puede haber un terreno fiscal disponible, o ceder uno la Municipalidad o los particulares, adecuado para el objeto.

El señor **Urrejola**.—¿No se disminuye la suma?

El señor **Matté** (Presidente). — Nó, señor Senador; únicamente se modifica la glosa.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion de la Comision.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Propone la Comision:

«Suprimir el ítem nuevo duodécimo de la página 482 del proyecto, Liceo de Niñas de La Serena, cincuenta mil pesos.

Suprimir el ítem nuevo, último de la página 482, para adquirir la casa en que funciona

la escuela de mujeres número 12 de Iquique, quince mil pesos.

I el segundo ítem nuevo de la página 483, para ensanche de la Escuela Normal número 3 de Santiago, etc., doscientos treinta mil pesos.»

*Tácitamente se dieron por aprobadas estas indicaciones.*

El señor **Secretario**.—«Agregar al final de la partida los siguientes:

Item ... Para iniciar la construccion del Liceo de Hombres de Ancud, en el terreno fiscal que existe para el objeto ..... \$ 50,000»

*Puesto en votacion este ítem, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa.*

*Repetida la votacion, resultó desechado el ítem por diez votos contra ocho.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para continuar la construccion del Liceo de Hombres de Copiapó... \$ 30,000

El señor **Walker Martínez**.—¿Qué construccion se continúa, señor Ministro, si yo me educué en ese colejo hace treinta años, estando ya construido? Serán reparaciones del edificio.

El señor **Urrejola**.—Seguramente se ha iniciado la construccion de un edificio, pues el honorable señor Pizarro, que es el Diputado de Copiapó, formuló esta indicacion en la Comision Mista.

*Puesto en votacion el ítem, resultó aprobado por trece votos contra seis.*

El señor **Secretario**:

Item ... A la Sociedad de Instruccion Primaria para la construccion de la escuela Waddington..... \$ 15,000

*Puesto en votacion este ítem, resultó desechado por once votos contra ocho.*

El señor **Secretario**.—La Comision propone agregar el siguiente ítem:

Item ... Para continuar la construccion del liceo de Los Andes ..... \$ 50,000

El señor **Subercaseaux**.—¿Fué hecha por el señor Ministro esta indicacion?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor; fué propuesta por un miembro de la Comision.

*Votada la indicacion, resultado desechada por once votos contra ocho.*

El señor **Secretario**.—Agrega la Comision:

Item ... Para comprar la casa en que funciona la escuela de Rengo, de propiedad del señor Luis Valdovinos . . . . . \$ 12,000

El señor **Urrejola**.—Desearia que el señor Ministro diera algunas esplicaciones sobre estas indicaciones para adquisicion de propiedades particulares, que se proponen en el informe de la Comision.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En realidad, señor Presidente, estas indicaciones han sido hechas por miembros de la Comision i el Ministro no ha tenido tiempo para imponerse de los antecedentes de cada una.

En el Ministerio hai una gran cantidad de solicitudes en que se ofrecen al Estado propiedades particulares para establecer escuelas públicas; algunas de ellas han sido favorablemente acogidas i recomendadas por los diversos funcionarios llamados a informarlas; pero, lo repito, el Ministro no ha tenido tiempo para imponerse de todas. La Comision aprobó estas indicaciones en vista de los antecedentes que suministraban sus propios miembros.

El señor **Lazcano**.—Ya que el señor Ministro no tiene antecedentes bastantes sobre estas indicaciones, me permitiré dar algunas que personalmente me constan, refiriéndome en especial a la indicacion que consulta veinticinco mil pesos para comprar una casa destinada a la escuela de Paredones, de propiedad de don Lindorfo Montero.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Las esplicaciones que solicitaba el honorable señor Urrejola se refieren a todas las indicaciones en conjunto, de modo que mi respuesta ha tenido que ser tambien en términos jenerales; sin embargo, podria dar esplicaciones sobre algunas de las indicaciones; por ejemplo, sobre la que se refiere a la compra de la casa del señor Daniel Santelices, cuyos antecedentes tuve oportunidad de examinar.

Esta indicacion fué propuesta por uno de los señores Senadores, i cuando se formuló pude imponerme de que todos los informes recaidos sobre ella eran favorables, de modo que la adquisicion era ventajosa para el Gobierno.

El señor **Lazcano**.—Respecto al ítem relativo a la escuela de Paredones, debo decir que esta es una poblacion de tres mil habitantes, i no tiene para sus dos escuelas sino locales estrechos e inadecuados, faltos de toda comodidad i hasta de las condiciones necesarias de hijiene. Todos los funcionarios encargados de informar sobre la adquisicion de esta casa,—el Gobernador, el visitador, el director de la escuela i el ingeniero especialista, señor Domingo Izquierdo Edwards,—lo han hecho favorablemente, de manera, que se tienen todos los antecedentes necesarios para establecer la conveniencia i la necesidad de la adquisicion.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el ítem para adquirir la propiedad de don Luis Valdovinos, para la escuela de Rengo.

*Votado este ítem, fue rechazado por doce votos contra ocho.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para comprar en Chimbarongo al señor Daniel Santelices una casa para la escuela primaria. . . . \$ 9,500

*Fue rechazado por trece votos contra siete.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para comprar una casa en Melpilla a doña Maria Luisa Valdivieso de Delpliano destinada a la escuela superior de hombres. . . . . \$ 95,000

*Puesto en votacion este ítem, resultado desechado por once votos contra ocho.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para comprar la casa de don Lindorfo Montero destinada a la escuela de Paredones, hasta. . . . \$ 25,000

*Votado el ítem, fue aprobado por doce votos contra ocho.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para adquirir la casa i sitio que posee don Alberto Arriagada Mendoza, para escuela pública, en la Plaza de Armas de la Florida. . . . . \$ 7,000

*Votado el ítem, resultado desechado por dieciseis votos contra seis.*

El señor **Secretario**:

Item ... Para construccion de un co-  
lejo de indíjenas en Lon-  
coche . . . . . \$ 10,000

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado este ítem.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Hai ademas las siguientes indicaciones en esta partida:

Del señor Lazcano:

Agregar el siguiente:

«Item ... Para ayudara la construc-  
cion del Instituto de Hu-  
manidades de Curicó... \$ 5,000»

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado este ítem.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Del señor Villegas:  
Agregar el siguiente:

«Item ... Para ayudar a los gastos  
de construccion e ins-  
talacion de la Escuela  
Técnica del Hogar que  
dirijen en Santiago las  
señoras Sara Campino  
de Morandé, Juana Os-  
sa de Valdes, Josefina  
Subercaseaux de Con-  
cha i otras señoras... \$ 35,000»

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

En votacion la partida 14.

El señor **Secretario**.—Partida 14, Pensionados en el extranjero, i otros gastos en oro.

La Comision propone:

«Eliminar de la glosa jeneral que figura bajo el título de la parida», las palabras «i del Consejo Superior de Hijiene, en su caso», i reemplazar la palabra «lei» por la de «partida».

Se dió tácitamente por aprobada esta indicacion.

El señor **Secretario**.—Propone tambien la Comision:

«Aumentar:

De mil ochocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 4147, diciendo: «Pension por un año, etc.», (Oscar Fontecilla).»

El señor **Walker Martínez**.—¿No ha recibido ya esta persona la pension por un año, que le concede el presupuesto vijente?

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor; pero el proyecto del Gobierno le concede una nueva pension de mil ochocientos pesos,

por sies meses mas. La Comision propone aumentar este ítem a tres, mil seiscientos pesos, como pension por un año.

*Votada la indicacion de la Comision, fué desechada por once votos contra ocho.*

*Se dió por aprobado el ítem en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno.*

El señor **Walker Martínez**.—¿Se votó, señor Presidente, el ítem 4146?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor Senador; se va a votar.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que para este ítem no se necesita votacion secreta, porque está conforme con lo que se ha resuelto todos los años al discutirse esta partida, es decir, que se debe pensionar a médicos propuestos por la Facultad de Medicina, previo concurso i conforme a reglas establecidas.

En cambio, en este año el antecesor del actual Ministro ha propuesto una serie de ítem que suman doscientos mil pesos oro, para enviar a Europa a cuanto médico quiere ir a costa del Estado i que tiene empeños bastantes para conseguirlo. I todavía, la Comision aumenta ese gasto en cuarenta mil pesos mas.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el ítem 4146 del proyecto.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«Restablecer el ítem 4149, pension al doctor Armando Téllez.»

*Votada la indicacion, resultó desechada por quince votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Del proyecto del Gobierno:

«Item 4150 Pension por un año al doctor Cárlos Monckeberg Bravo para que perfeccione en Europa sus conocimientos. L. P. 1911. \$ 3,600»

*Votado este ítem, resultó desechado por trece votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—Del proyecto del Gobierno:

«Item 4151 Pension por un año al doctor Arturo Mardones para que perfeccione en Europa los estudios de hijiene de niños i la instalacion de hospitales para los mismos. L. P. 1911..... \$ 3,600

*Puesto en votacion este ítem, resultó desechado por once votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—Item 4153, Pension por un año al doctor Acricio Jiménez, ayudante del Laboratorio de la clínica del doctor García Guerrero, para que estudie en Europa Bacteriología aplicada a la clínica. L. P. 1911..... \$ 3,600

*Puesto en votacion este ítem, resultó desechado por doce votos contra siete.*

El señor **Secretario**.—Item 4156. Pension por un año al doctor Carlos Lobos O., para que estudie en Europa las enfermedades de las vías urinarias i organizacion de las clínicas i policlinicas de estas mismas afecciones L. P. 1911 \$ 3,600

*Votado este ítem, fué rechazado por siete votos contr cinco.*

El señor **Secretario**.—Item 4157. Para enviar a Europa al doctor señor Luis Prunés R., jefe actualmente de la policlínica de dermatología i sifiliografía de la Universidad de Chile L. P. 1911..... \$ 3,600

El señor **Walker Martínez**.—Yo pregunto al señor Ministro como se puede enviar a Europa a una persona que está hoi allá, a juzgar por la pension que le acuerda el presupuesto vijente.

El señor **Montt**.—(Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Evidentemente, es un error de redaccion; se puede modificar la glosa del ítem.

*Votado el ítem, fue rechazado por doce votos contra siete.*

El señor **Secretario**.—Item. 4158. Pension por un año al doctor don Arturo Carvajal para que estudie en Europa la organizacion de los servicios de hijiene, L. P. 1911..... \$ 3,600

*Votado este ítem, fué desechado por trece votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—Item 4159, Pension por un año al

doctor Alberto Santander para que estudie en Europa farmacoterapia i materia médica i la organizacion i reglamentacion de las farmacias. L. P. 1911..... \$ 3,600

El señor señor **Walker Martínez**.—Con un año hai de sobra para estudiar los reglamentos de boticas, i este médico ha estado ya un año en Europa.

El señor **Subercaseaux**.—Son tan numerosos los médicos que van al extranjero, que a este paso nos vamos a quedar sin médicos en Chile.

*Votado el ítem resultó rechazado por quince votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Item 4160 Pension por un año al doctor don Carlos Cañas para que estudie en Europa el ramo de asistencia pública L. P. 1911... \$ 3,600

El señor **Walker Martínez**.—No hai necesidad de consultar este ítem: ya está instalada la Asistencia Pública en Santiago.

*Votado el ítem, fué desechado por dieciseis votos contra tres.*

El señor **Secretario**:

Item 4161 Pension por un año al médico don Selim Concha P., para que estudie en Europa cirugía jeneral. L. P. 1911..... \$ 3,600

*Puesto en votacion el ítem, resultó desechado por doce votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Propone la Comision:

Agregar, a continuacion del ítem 4161, el siguiente nuevo:

«Item ... Pension por seis meses en Europa al doctor i profesor de oftalmología de la Escuela de Medicina, don Alejandro Mujica, para que perfeccione sus estudios en el ramo que enseña..... \$ 1,800»

*Votado este ítem, resultó desechado por trece votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—Despues del ítem 4161, viene el proyecto uno nuevo, que dice

«Pension por un año en Europa o Estados Unidos al doctor don Manuel Bravo, para que estudie las instalaciones de los sanatorios de alcohólicos i su funcionamiento..... \$ 3,600»

*Votado este ítem, fué desechado por catorce votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Sigue este otro ítem nuevo:

«Pension por un año, en Europa o Estados Unidos, al jefe de la clínica interna, doctor don Armando Larraguivel, para que perfeccione sus conocimientos médicos. \$ 3,600»

*Votado este ítem, fué desechado por catorce votos contra cinco.*

El señor **Secretario**:

Item 4162 Para mantener en Estados Unidos, durante un año, a dos ex-alumnos distinguidos del Instituto Pedagógico, previo concurso i según reglamento que dictará el Gobierno de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, a razón de tres mil seiscientos pesos cada uno..... \$ 7,200

La Comisión propone modificar la glosa de este ítem, diciendo:

«Para mantener en Europa o Estados Unidos, a dos ex-alumnos distinguidos del Instituto Pedagógico, previo concurso i según reglamento que dictará el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, a razón de tres mil seiscientos pesos cada uno».

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobado este ítem en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Walker Martínez**.—Puede darse por aprobado, porque se procede en este caso previo concurso.

*Se dio por aprobado el ítem en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor **Secretario**.—Del proyecto del Gobierno:

«Item 4163 Pension al profesor de Estado i ex-alumno titulado en el Ins-

tituto Comercial de Santiago, don Daniel Martner para que perfeccione sus conocimientos, siguiendo el segundo año del curso normal de estudios superiores en la Escuela Superior de Comercio de Colonia, en conformidad a las bases del contrato celebrado con el Fisco por decreto 1,767, de 15 de abril de 1910. L. P. 1910..... \$ 3,600»

El señor **Walker Martínez**.—Este señor ha estado ya dos años en Europa.

El señor **Montt** (Ministro de Instrucción Pública).—Al Ministerio han llegado muy buenos certificados respecto de este pensionado i de su asistencia a las clases.

*Votado el ítem, resultó desechado por catorce votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—La Comisión propone:

«Restablecer el ítem 4164 del presupuesto vigente, como sigue:

Item ... Pension por un año a la señorita Emma González Donoso, alumna distinguida i premiada de la Escuela de Bellas Artes, para que pueda trasladarse a Europa a perfeccionar sus conocimientos en el grabado en madera i al agua fuerte, fotolito i demás ramos similares de la Instrucción Artística. L. P. 1911..... \$ 3,600»

*Votada esta indicación, resultó desechada por trece votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Propone la Comisión:

«Reemplazar el ítem 4165, por el siguiente:

Item ... Pension por seis meses al profesor don Enrique Molina para que se traslade a Alemania, Francia i Estados Unidos, a estudiar la organización de los estable-

cimientos de instruccion secundaria i a seguir cursos de historia i pedagogía. El comisionado deberá escribir un libro sobre la educacion en los paises nombrados i no gozará de otro sueldo durante el tiempo que dure su comision. L. P. 1911..... \$ 3,000»

El señor **Walker Martínez**.—Llamo la atencion del Ministro a que en el presupuesto vijente se consulta un ítem que dice lo mismo que el 4165, i que establece tambien la obligacion de escribir un libro. De manera que este caballero tendrá que escribir otro libro en este año, ya que se repite la misma concecion con las mismas obligaciones.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—La Comision reduce a seis meses la pension para el señor Molina, i de ahí proviene que la cantidad sea solo de tres mil pesos, en lugar de seis mil que consulta el proyecto, para un año de pension.

El señor **Walker Martínez**.—No es esa mi observacion; lo que yo digo, es que si se renueva esta pension, sea por un año o seis meses, con la obligacion de escribir un libro, el señor Molina tendrá que escribir otro libro, puesto que ya ha debido escribir uno por la pension del año pasado.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—No se le renueva el contrato para que escriba otro libro, sino que se le contrata en la misma forma que lo está actualmente, esto es, para que estudie tales o cuales materias. Sobre esas materias debe escribir un libro.

Puede ser que la forma en que está redactada la glosa del ítem no sea mui correcta, lo cual manifestaria que tenemos necesidad de mandar jente a Europa a estudiar el castellano. Precisamente por eso mas adelante viene una indicacion para que se envíe una persona a Europa, a estudiar castellano.

El señor **Walker Martínez**.—Si Su Señoría se fija mejor, verá que tengo razon, pues el ítem propuesto dice mui claro que «el comisionado deberá escribir un libro sobre la educacion en los paises nombrados.»

El señor Molina está ya en Europa, de manera que no se puede decir que se le enviará, i como fué con la obligacion de escribir un libro, ese libro debe estar escrito ya. Si ahora se le renueva la pension i se le impone tambien la obligacion de escribir un libro en

cambio de ella, es evidente que tendrá que escribir otro libro.

Por lo demas, cuando se nos pidió la aprobacion de este ítem el año pasado, se dijo que el señor Molina iba solo por un año, a hacer imprimir un libro que ya tenia redactado. Talvez tendrá ahora que quedarse para corregir las pruebas.

El señor **Castellon**.—El señor Molina es una distinguidísima persona, que escribirá dos, cuatro o mas obras, cuantas sean necesarias si se le exigen.

Me permito observar a la Honorable Cámara que no ha sido suficiente el tiempo que dicho caballero ha estado desempeñando una comision en Europa, que ha desempeñado cumplidamente, i por eso se le quieren conceder seis meses mas.

Repito que el señor Molina es un distinguido profesor, talvez el mas competente de los pedagogos chilenos, i estoi cierto de que su viaje será mui provechoso para el pais.

El señor **Urrejola**.— Talvez podria salvarse la dificultad modificando la redaccion de la glosa del ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar el ítem que propone la Comision, i si fuere aprobado, se corregirá la redaccion de la glosa.

*Puesto en votacion el ítem, resultado desechado por doce votos contra siete.*

El señor **Matte** (Presidente).—Se tendrá por desechado tambien el ítem propuesto por el Gobierno.

Desechado.

El señor **Secretario**.—Del proyecto del Gobierno:

Item 4166. Pension por un año a doña Evanjelina Donoso; inspectora jeneral i profesora de la Escuela Normal número 2 de preceptoras, para que perfeccione sus conocimientos de pedagogía en Europa i Estados Unidos. L. P. 1911..... \$ 3,600

*Puesto en votacion el ítem, resultó desechado por doce votos contra siete.*

El señor **Secretario**:

Item 4167 Para pensionar por un año en Europa o Estados Unidos a tres directores, directoras, sub-directores o sub-directoras de

escuelas normales, a razon de tres mil seiscientos pesos cada uno. L. P. 1911..... \$ 10,800

Item 4168 Para pensionar por un año en Europa o Estados Unidos a ocho profesores de escuelas normales, propuestos por la Inspeccion de Instruccion Primaria de acuerdo con el Consejo, debiendo servir en conformidad a un reglamento que dictará el Presidente de la República, a razon de tres mil seiscientos pesos anuales cada uno. L. P. 1911.... 28,800

*Se dieron tácitamente por aprobados estos ítem.*

El señor **Secretario**:

Item 4169 Pension por un año al profesor de estética e historia del arte, don Alejandro Fuenzalida Grandon, para que perfeccione en el extranjero sus estudios. L. P. 1911.... \$ 3,600

*Puesto en votacion este ítem fué rechazado por catorce votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**:

Item 4170 Pension por un año a la señora Amanda Labarca Huberston, profesora de Estado, para que perfeccione en Estados Unidos sus estudios pedagógicos. L. P. 1911..... \$ 3,600

*Puesto en votacion este ítem, fué desechado por doce votos contra siete.*

El señor **Secretario**

Item 4171 Para enviar a Estados Unidos por un año a un profesor de la Escuela de Dentística que proponga al Presidente de la República, el director de esa escuela, previo concurso i compromiso del agraciado para continuar sirviendo al Estado por cinco años. L. P. 1911..... \$ 3,600

*Se dió por aprobado tácitamente este ítem.*

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Agregar:

A continuacion del ítem 4171, el siguiente:

Item ... Pension por un año a don Agustin López Salinas, abogado i profesor de Estado para que perfeccione en Europa sus estudios de latin i castellano... \$ 3,600

El señor **Subercaseaux**.—¿Por qué no se pone ya que se trata de estudiar el castellano: «para que perfeccione sus estudios en España»? Jeneralmente, los pensionados se van a Paris: creen que Europa es Paris.

*Vo'ada la indicacion, resulto aprobada por trece votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—El proyecto del Gobierno contiene los siguientes ítem nuevos:

Item ... Pension por un año en Europa o Estados Unidos a dos ex-alumnos distinguidos de idiomas del Instituto Pedagógico, previo concurso, i segun reglamento que dictará el Gobierno de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública, a razon de tres mil seiscientos pesos cada uno ..... \$ 7,200

» ... Pension por un año en Europa o Estados Unidos a dos profesores del Instituto de Sordo Mudos, uno de ciegos i otro de sordomudos, a propuesta del director, i tomando en cuenta las mejores aptitudes i méritos de los candidatos, i con la obligacion de servir al Gobierno por cinco años, previo contrato de seguir sus estudios en un establecimiento determinado i a razon de tres mil seiscientos pesos cada uno..... 7,200

*Se dieron tácitamente por aprobados los dos ítem.*

El señor **Secretario**.—El proyecto tiene el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para pensionar en Europa o Estados Unidos un ex-alumno del Instituto Superior de Comercio, a fin de que estudie la tecnología de los productos comerciales, debiendo ser propuesto por la Comisión Central de Enseñanza Comercial..... \$ 3,600

*Votado este ítem, resultó desechado por quince votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Item nuevo:

Item ... Pension por un año al profesor de Estado i abogado, don Pedro Aguirre Cerda, para que perfeccione en Europa sus conocimientos de Finanzas... \$ 3,600

*Puesto en votación este ítem, fué desechado por quince votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Item nuevo:

Item ... Pension por seis meses en Europa o Estados Unidos al Director del Instituto Comercial de Talcahuano, don Alberto Roman A., a fin de que se imponga de los nuevos rumbos de la enseñanza comercial en los últimos tiempos..... \$ 3,000

*Votado el ítem, fué desechado por quince votos contra tres.*

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha dado la hora, quedará pendiente la votación de esta partida.

Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

*Por la primera hora,*  
GABRIEL D. ELZO

*Por la segunda hora*  
RAFAEL EGAÑA.